



## SEGUIMIENTO DE DOCUMENTOS

- Al recibir la correspondencia se registra mediante reloj y se anota en libro.
- Se envía al Despacho Superior para conocimiento.
- Luego se distribuye a los diferentes Departamentos o Direcciones para darle el trámite correspondiente a la misma.

Se puede dar seguimiento a través de las líneas telefónicas 560-0511 al 0515 o al correo electrónico [ssrp@superseguros.gob.pa](mailto:ssrp@superseguros.gob.pa)